ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA

ADENDA- INVITACIÓN PÚBLICA No 28-2024

OBJETO

MANTENIMIENTO DEL C.I.C. DEL BARRIO PORVENIR, DEL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.

LETICIA, JULIO DE 2024

ALCALDIA DE LETICIA
NIT: 899999302-9

Atendiendo al proceso de invitación pública MC-28 de 2024 cuyo objeto es la contratación de "**MANTENIMIENTO DEL C.I.C. DEL BARRIO PORVENIR, DEL MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS."**

Es menester manifestar que, de conformidad a las respuestas dadas por la Dirección de infraestructura a las observaciones hechas dentro del proceso de invitación pública, se adelantaron unas modificaciones en cuanto a la experiencia exigida, así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la celebración y ejecución de TRES (3) contrato de obra, suscritos y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto incluya el MANTENIMIENTO y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al CIEN (100) SMMLV. Según el año de ejecución.

El oferente deberá además de las anteriores especificaciones, cumplir las siguientes condiciones: ser ingeniero y/o arquitecto.

RESPUESTA A LA OBSERVBACION
La administración municipal estable la experiencia especifica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la celebración y ejecución de TRES (3) contrato de obra, suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas esta deberá venir soportada con la factura electrónica, cuyo objeto incluya el MANTENIMIENTO y cuyo valor sumado de los contratos sea igual o superior al CIEN (100) SMMLV. Según el año de ejecución.

El oferente podrá acreditar la experiencia con uno de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica.
- Copia de los contratos
- Actas de liquidación

En todo caso, el medio que utilice debe permitir a la entidad constatar el objeto contratado, el valor, fecha de inicio y de terminación.

El Proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 experiencia del proponente.

En caso de un Consorcio y/o unión temporal la experiencia se evaluará y validada por cualquiera de sus integrantes.

El oferente deberá además de las anteriores especificaciones, cumplir las siguientes condiciones: Ser arquitecto y/o Ingeniero. y/o la propuesta venga avalada por algún profesional en ingeniería o arquitectura con tarjeta profesional expedida con más de 10 años.

Nota 1: El contrato presentado como experiencia general no se tendrá en cuenta en la experiencia específica.

Atendiendo lo anterior y en aras de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, la Oficina Asesora Jurídica adelanta la presente adenda, avizorando también la necesidad de correr el cronograma en el componente SECOP II.

Original firmado
CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR
Jefe de oficina jurídica

Proyectó: LUIS CARLOS QUIÑONES PALMA – Contratista, Abogado Especializado